Municipio de Tigre

Secretaría de Gobierno

Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN 1683/09



Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-9694/09

TIGRE, 23 de junio de 2009.-

VISTO:

El contrato celebrado por el Departamento Ejecutivo a instancias de la tramitación a cargo de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Registra Acta Acuerdo con la Subsecretaría de Planificación de la Salud, firmada el 8 de mayo de 2009, en el marco de la Ordenanza 2994/09, destinada a encarar en forma conjunta una "Tecnicatura Superior en Enfermería", entre el 8 de septiembre de 2008 y el 31 de junio de 2011, en el Colegio "Marcos Sastre, de Tigre, dejándose constancia que el original de la misma se incorpora como anexo de la presente.-

<u>ARTICULO</u> <u>2.-</u> Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

RC689 BO.573 15-07-09

Firmado: Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1683/09





ACTA ACUERDO entre la Subsecretaria de Planificación de la Salud y Municipalidad de Tigre

Entre la Subsecretaria de Planificación de la Salud, en adelante "La Subsecretaria", representada en este acto por su titular, Dr. Sergio Horis Del PRETE BILLOUROU, por una parte, y la Municipalidad de Tigre, en adelante "La Municipalidad", representada por su Intendente Municipal, Dr. Julio César ZAMORA, por la otra parte, se decide la suscripción de la presente ACTA ACUERDO, en los términos que seguidamente se expresan:

- asumen la obligación de tramitar un convenio de colaboración entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la referida Municipalidad, con el objeto de encarar en forma conjunta una TECNICATURA SUPERIOR EN ENFERMERÍA entre el 8 de setiembre de 2008 y el 31 de julio de 2011, en el Colegio "Marcos Sastre" de la localidad de Tigre.
 - 2) La citada actividad se llevará a cabo conforme al Plan de Estudios, Resolución 5011/04 de la Dirección General de Cultura y Educación, y Reglamentación aprobada por Disposición (SPS) nº 059/05.
 - 3) Las partes acuerdan que la Tecnicatura objeto de la presente acta, no significará gastos en concepto de inscripción o de arancel por parte de los alumnos.

4) Las partes asumen las siguientes obligaciones: "La Subsecretaria", se compromete a:

Julio Cesar Zamora ENDENTE MUNICIPAL

Dr. SERGIO H. DE A/C Subtecretaria de Planifica Res Minist. 3840. Ministerio de Salud de la Parc. Le enconde al Expadiente 4112 L. - 9694/09



- a) Brindar asistencia técnica en los aspectos relacionados con la selección de la planta docente y con la organización y el desarrollo de la actividad docente.
- b) Dictar el acto administrativo de apertura de la actividad docente.
- c) Supervisar la tarea técnico-docente y administrativa a efectos de que se ajuste a lo establecido en el plan de estudios y reglamentación vigentes.
- d) extender las certificaciones a los alumnos que acrediten el cumplimiento de lo determinado en la Resolución nº 5011/04 y gestionar su convalidación ante la Dirección General de Cultura y Educación, Dirección de Educación Superior.

"La Municipalidad", se compromete a:

- a) Brindar las instalaciones físicas para el desarrollo de las clases teórico-prácticas y la provisión de material didáctico.
- b) Ajustar el desarrollo de la actividad docente, al Plan de Estudios y Reglamentación vigentes.
- c) Asumir el pago total que demande la financiación de las plantas docentes necesatias para el desarrollo de la Tecnicatura en cuestión, por el periodo de duración de la misma.
- discribir los acuerdos necesarios para la implementación de la actividad.
- e) Der prioridad para incorporar a sus planteles al recurso humano formado a través de la presente actividad de formación.
- 5) "La Subsecretaria," a través de la Dirección Provincial de Capacitación para la Salud, intervendrá en todo lo relativo a la instrumentación de las acciones concertadas a través de la presente Acta Acuerdo.

Dr. SERGIO H. DEL

rio de Salud de la Pcio d

Cesar Zamora

3-3

This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com. The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.